



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



**Coordinación Nacional de Antropología
Dirección de Capacitación y Vinculación Académica**

Apoyo para Actividades de difusión, divulgación, intercambio académico de la investigación intra e interinstitucional

Con la finalidad de apoyar la divulgación de los resultados de investigación que en materia de antropología se realiza en el Instituto, y con el propósito de responder a la necesidad de espacios de encuentro y socialización académicos planteados por los y las investigadoras en las disciplinas materia de la CNAN, y apoyar la generación de conocimiento y la difusión de los productos de investigación, la Coordinación Nacional de Antropología (CNAN) ofrece, al personal de las Direcciones de Especialidad y Centros INAH, apoyo para la organización de actividades académicas de carácter colectivo nacional e internacional.

Con la intención de que estos esfuerzos continúen y en el marco del Proyecto **Apoyo para Actividades de Difusión, Divulgación, intercambio Académico de la Investigación intra e interinstitucional** y atendiendo la difícil situación por la que atraviesa el país originada por la contingencia sanitaria por el COVID19, la Coordinación Nacional de Antropología a través de esta Convocatoria **Apoyo para Actividades de difusión, divulgación, intercambio académico de la investigación intra e interinstitucional**, invita a las y los investigadores de tiempo completo del INAH a proponer proyectos para publicar contenidos digitales especializados y realizar eventos¹ académicos en línea, en temas de Antropología Física, Antropología Social, Etnología, Etnohistoria y Lingüística.

¹ El apoyo a eventos académicos, en general, consisten en: logística, sala en la plataforma Zoom, transmisión, diseño de materiales de difusión, trámite de VoBo ante las áreas normativas del INAH para difusión de las actividades, publicación en RRSS oficiales de la CNAN, solicitud de difusión ante la Dirección de Medios de Comunicación del INAH y Circulares.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



**Coordinación Nacional de Antropología
Dirección de Capacitación y Vinculación Académica**

CONVOCATORIA

Apoyo para Actividades de difusión, divulgación, intercambio académico de la investigación intra e interinstitucional

BASES

PRIMERA. Se apoyarán productos en temas de competencia de la Coordinación Nacional de Antropología (Antropología Física, Antropología Social, Etnología, Etnohistoria y Lingüística)

El o la responsable de las propuestas deberá ser personal de investigación de tiempo completo del Instituto.

SEGUNDA. Las solicitudes deberán realizarse mediante previa inscripción en la siguiente dirección: <https://forms.office.com/r/XA1bi0wy75>

Las personas interesadas deberán presentar propuestas para realizar eventos académicos en línea (congresos, conferencias, coloquios, mesas de discusión, etc.), así como para la publicación de materiales de carácter escrito, visual, audiovisual o sonoro (contenidos realizados con programas especializados para la edición de vídeo y audio), cuya producción se pueda dar a conocer a través de medios digitales.

Se deberá realizar un registro por cada propuesta que incluya: nombre completo de la investigadora o investigador responsable, título, disciplina, objetivos, tipo de actividad o materiales, público al que va dirigido, sinopsis (máximo media cuartilla).

Es importante que la información que se proporcione esté completa y sea la definitiva, ya que la Coordinación Nacional de Antropología propondrá una ruta crítica para el desarrollo y publicación de los materiales con la información registrada.

La convocatoria se publicará el día 13 de abril y cerrará el 27 de mayo del presente año. Por ningún motivo se aceptarán solicitudes extemporáneas.



**Coordinación Nacional de Antropología
Dirección de Capacitación y Vinculación Académica**

TERCERA: Todas las solicitudes deberán atender las *Consideraciones generales* y los *Lineamientos*, que acompañan esta *Convocatoria*.

CUARTA: Todas las propuestas serán valoradas por un *Comité de selección*, que deliberará y emitirá el fallo, de acuerdo con la congruencia y cumplimiento de objetivos institucionales que contenga la propuesta. Si el Comité así lo requiere, se solicitará información complementaria al personal de investigación responsable de las propuestas.

QUINTA: La Coordinación Nacional de Antropología informará puntualmente a la investigadora o investigador responsable mediante correo electrónico, una propuesta de desarrollo y un posible medio, para publicación y/o transmisión, de los materiales y actividades académicas (red social, página web, pódcast, etc), de acuerdo con la normatividad vigente. (<https://intranet.inah.gob.mx/index.php/normas-administracion/comite-de-digitalizacion>).

SEXTA. Los materiales deben contar con los derechos de autor correspondientes o ser de autoría propia y deben ser propuestos en los términos que establece la normatividad institucional.

SÉPTIMA. Toda situación no prevista en esta Convocatoria será resuelta por la Coordinación Nacional de Antropología. Para mayores informes dirigirse al teléfono 55 6843 0569 ext. 413735 o al correo electrónico: vinculacion.cnah@inah.gob.mx



**Coordinación Nacional de Antropología
Dirección de Capacitación y Vinculación Académica**

Consideraciones Generales

Al aceptar los términos y condiciones de la *Convocatoria* y sus *Lineamientos* debe considerar que cada tipo de publicación requiere de tiempos específicos de acuerdo con las características propias de las plataformas digitales.

Una vez que su propuesta sea aceptada por el *Comité de selección*, deberá atender en todo momento las solicitudes y recomendaciones de las áreas de la CNAN involucradas.

A continuación, se enlistan algunas especificaciones para el diseño, desarrollo y publicación de materiales.

Diseño gráfico

1. El apoyo para el diseño de los materiales, será únicamente para propuestas cuyo responsable académico se encuentre en un Centro de Trabajo que no cuente con diseñador. El trabajo de diseño iniciará una vez que el responsable académico entregue la información completa y **definitiva** (cuidando ortografía y gramática). En caso de contar con una propuesta de imagen, es necesario que ésta cuente con los derechos de autor correspondientes y deberá ser entregada en alta resolución (mínimo 300 dpi), para su publicación se debe considerar el tiempo para el trabajo de diseño, que dependerá de las características de los materiales y la gestión de autorizaciones de imagen institucional.²
2. Los formatos de los materiales de carácter visual se establecerán en Jefatura de Diseño y Comunicación Visual, de acuerdo con la complejidad de cada tipo de material y con la cantidad y calidad de información con la que se cuente.
3. Todos los materiales, deberán ajustarse a los criterios normativos de la Secretaría de Cultura y deberán contar con los vistos buenos de las áreas

² Sin excepción todas las imágenes se someterán a Vo.Bo. de la titular de la Coordinación Nacional de Antropología.



**Coordinación Nacional de Antropología
Dirección de Capacitación y Vinculación Académica**

normativas del INAH (Dirección de Medios de Comunicación y Coordinación Nacional de Difusión).³

4. Carta firmada en la cual el investigador declare la autoría de la propuesta presentada, o en su caso, carta de sesión de derechos.

Transmisión en línea

1. El apoyo de transmisión en línea, para el caso de actividades académicas en vivo, estará sujeto a las posibilidades de la agenda programada por la Subdirección de Tecnologías de la información de la CNAN.
2. Se deberá cubrir todos los puntos que se encuentran en el formato de registro en línea diseñado para esta convocatoria.

Exposición fotográfica virtual

1. Todos los materiales deben ser de autoría propia o contar con los derechos de autor (se solicitará el documento que lo ratifique).
2. Los materiales deben tener 300dpi como mínimo.
3. Las exposiciones se realizarán con un máximo de 20 imágenes y su respectivo cedulario.
4. Los textos para la Introducción, el cedulario y los créditos, deben ser proporcionados por la investigadora o investigador responsable, cuidando que la información sea homogénea y no tenga errores ortográficos o gramaticales.
5. Considerar que el diseño de una exposición fotográfica digital, requiere de 3 meses aproximadamente de planeación y desarrollo.



Diseño web

1. Una vez que la propuesta haya sido inscrita a través del formato en línea, se pondrá a consideración de la Subdirección de Tecnologías de la Información para establecer su viabilidad.
2. El apoyo para el diseño web, será únicamente para propuestas cuyo responsable académico se encuentre en un Centro de Trabajo que no cuente con un especialista. El trabajo de diseño iniciará una vez que el responsable académico entregue la información completa y **definitiva** (cuidando ortografía y gramática).
3. En caso de enviar una propuesta de imagen, es necesario que ésta cuente con los derechos de autor correspondientes y deberá ser entregada en alta resolución (mínimo 300 dpi) para su publicación se debe considerar el tiempo para el trabajo de diseño, que dependerá de las características de los materiales y la gestión de autorizaciones de imagen institucional.⁴
4. Los formatos de los materiales visuales se establecerán en la Jefatura de Diseño y comunicación visual, de acuerdo con la complejidad de cada material y con la cantidad y calidad de información con la que se cuente.
5. Todos los materiales, deberán ajustarse a los criterios normativos de la Secretaría de Cultura y deberán contar con los vistos buenos del área normativa del INAH (Coordinación Nacional de Difusión).
6. Carta firmada en la cual la investigadora o investigador declare la autoría de la propuesta presentada, o en su caso, carta de sesión de derechos de reproducción.
7. Este apoyo dependerá siempre de la valoración técnica y de recursos de la Subdirección de Tecnologías de la Información y del espacio disponible en los servidores institucionales.
8. El INAH no cuenta con una normativa especializada al respecto, por lo tanto, los materiales no serán considerados como publicación científica, ni generan puntuación en los programas de estímulos a la investigación del INAH.

⁴ Sin excepción, todas las imágenes se someterán a Vo. Bo. de la titular de la Coordinación Nacional de Antropología.



**Coordinación Nacional de Antropología
Dirección de Capacitación y Vinculación Académica**

Blog

1. Todo el material que se publique deberá ser de autoría propia o contar con los derechos de autor, se deberá citar en todo momento la bibliografía consultada para la publicación.
2. El contenido deberá ser enviado por la investigadora o investigador responsable, cuidando ortografía y gramática.
3. El formato de diseño, las herramientas tecnológicas y de publicación se establecerán por la Subdirección de Tecnologías de la Información en acompañamiento de la Subdirección de Vinculación Académica.
4. El INAH no cuenta con una normativa especializada al respecto, por lo tanto, los materiales no serán considerados como publicación científica, ni generan puntuación en los programas de estímulos del INAH.

Podcast

1. Todo el material publicado a través de ese medio, los temas a tratar y comentarios emitidos serán responsabilidad del investigador responsable.
2. La investigadora o investigador responsable deberá hacer la descarga de las aplicaciones digitales diseñadas para realizar este tipo de transmisiones, la CNAN no se hace responsable de los términos y condiciones solicitados en dichas aplicaciones.
3. La investigadora o investigador responsable debe contar con la infraestructura tecnológica requerida de acuerdo con las características de las aplicaciones para Podcast, (equipo de cómputo, micrófono y cámara, adecuados).
4. Se deberán considerar los criterios institucionales sobre divulgación y la CNAN se reserva el derecho de publicar el material.